



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°777-09-2019-MPT

Talara, 27 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

El Informe N° 776-09-2019-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre reconfiguración del comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Talara; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°642-07-2019-MPT se reconfigura el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, con Resolución de Alcaldía N°748-09-2019-MPT, de fecha 10 de setiembre de 2019, se designa en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico, a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo.

Que, mediante documento de visto, se informa que es necesario actualizar el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria en lo que se refiere al representante de la Municipalidad de Talara, en mérito a la designación de la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo como Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad, 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONFORMAR el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE
Lic. MILVA YOLANDA CHÁVEZ DE TALLEDO	03850758	Municipalidad Provincial Talara
Srta. ROSA AMELIA MOGOLLÓN CARLÍN	03847265	Municipalidad Provincial Talara
Sr. ELMER SAAVEDRA ULLOA	03899789	Ministerio de Salud
Sra. ROSA AMELIA SERNAQUÉ YESQUÉN	03586377	Representante OSB – El Alto
Sra. PILAR DEL SOCORRO QUEREVALÚ NIZAMA	03857207	Representante OSB – La Brea
Sra. AMALIA LITANO DE ANTÓN	02660538	Representante OSB – Pariñas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales, Unidad de Logística, y Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

Abog. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

